Naciones Unidas S/PRST/2009/24



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 6178[a] sesión del Consejo de Seguridad, celebrada del 5 de agosto de 2009, el Presidente del Consejo formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo en relación con el examen del tema titulado “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”:

“El Consejo de Seguridad reafirma las recomendaciones formuladas en sus resoluciones 1327 (2000) y 1353 (2001) y en las declaraciones de su Presidencia de fechas 3 de mayo de 1994 (S/PRST/1994/22), 4 de noviembre de 1994 (S/PRST/1994/62), 28 de marzo de 1996 (S/PRST/1996/13), 31 de enero de 2001 (S/PRST/2001/3) y 17 de mayo de 2004 (S/PRST/2004/16) y en la nota de su Presidente de 14 de enero de 2002 (S/2002/56) y confirma su intención de redoblar los esfuerzos para dar plena aplicación a esas recomendaciones. De la declaración de su Presidencia de 3 de mayo de 1994 el Consejo recuerda en particular los factores apropiados que es preciso tener en cuenta cuando se examine el establecimiento de una nueva operación de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad estima que las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son una iniciativa única de colaboración mundial que aúna las contribuciones y el compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo se compromete a potenciar esa colaboración. El Consejo reconoce la importante labor llevada a cabo por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Quinta Comisión de la Asamblea General y la Secretaría de las Naciones Unidas con el fin de que las operaciones de mantenimiento de la paz den los mejores resultados posibles.

En los seis últimos meses el Consejo de Seguridad se ha esforzado por mejorar el diálogo con la Secretaría y con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía acerca de la supervisión colectiva de las operaciones de mantenimiento de la paz, y por establecer las prácticas siguientes:

i) Mantener un diálogo periódico con la Secretaría sobre las dificultades generales que presenta el mantenimiento de la paz;

ii) Esforzarse por intensificar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, incluso a través del Grupo de Trabajo

09-44538 (S) 050809 050809





del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y los debates organizados el 23 de enero y el 29 de junio de 2009;

iii) Organizar reuniones político-militares sobre operaciones concretas para mejorar el análisis conjunto de las dificultades operacionales;

iv) Fomentar la actualización periódica de los documentos de planificación por parte de la Secretaría para asegurar su compatibilidad con los mandatos;

v) Mejorar el seguimiento y la evaluación, utilizando puntos de referencia, según y como corresponda, que permitan trazar los progresos en relación con una estrategia amplia e integrada.

El Consejo de Seguridad ha señalado varios aspectos sobre los que es preciso reflexionar más detenidamente para mejorar la preparación, la planificación, el seguimiento y la evaluación de las operaciones de mantenimiento de la paz; así como su conclusión:

i) Asegurarse de que los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz sean claros, creíbles y realizables y vayan acompañados de los recursos suficientes. El Consejo destaca la necesidad de evaluar periódicamente, en consulta con otros interesados, la dotación, el mandato y la composición de las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de introducir los ajustes necesarios cuando proceda, de conformidad con los avances realizados o la evolución de las circunstancias sobre el terreno;

ii) Mejorar el intercambio de información, especialmente acerca de las dificultades que presentan las operaciones militares, entre otras cosas mediante la realización sistemática de consultas entre la Secretaría y los Estados Miembros, con antelación al despliegue de una misión de evaluación técnica, sobre los objetivos y los parámetros generales de ésta, y suministrar información al regreso sobre sus principales conclusiones. El Consejo alienta la práctica de celebrar reuniones entre los miembros del Consejo y la Secretaría a nivel de expertos político-militares antes de examinar la renovación de los mandatos. El Consejo reconoce la necesidad de mejorar su acceso a asesoramiento militar, y tiene la intención de continuar su labor sobre el establecimiento de mecanismos a ese efecto. El Consejo seguirá estudiando el papel del Comité de Estado Mayor;

iii) El Consejo se propone intensificar su interacción con la Secretaría en la etapa inicial de la elaboración del mandato y durante todo el despliegue de la misión en lo concerniente a los aspectos militares, policiales, de justicia, de estado de derecho y de consolidación de la paz de una operación;

iv) Establecer un contacto más temprano y fructífero con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de que se renueve o se modifique el mandato de una operación de mantenimiento de la paz. El Consejo acoge con agrado las sugerencias prácticas para que se intensifiquen esas consultas. Reconoce que, gracias a su experiencia y sus conocimientos especializados, los países que aportan contingentes

y fuerzas de policía pueden contribuir en gran medida a la planificación eficaz, la adopción de decisiones y el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Consejo acoge con agrado el informe provisional del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad (S/2009/398) y lo alienta a que siga ocupándose de la cuestión de la cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros interesados. El Consejo se compromete a realizar avances en este ámbito y a examinar los progresos alcanzados en 2010;

v) Crear más conciencia en el Consejo de Seguridad sobre las consecuencias de sus decisiones en materia de recursos y apoyo a las actividades sobre el terreno. El Consejo pide que cuando se proponga una nueva misión de mantenimiento de la paz, o cuando se prevea un cambio importante en un mandato, se le informe sobre las consecuencias en materia de recursos para la Misión;

vi) Aumentar la conciencia en el Consejo de Seguridad acerca de las dificultades estratégicas a que se enfrentan las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo acoge con agrado las sesiones de información celebradas con ese fin por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a partir de enero de 2009, que deberían seguir celebrándose periódicamente.

El Consejo reconoce la necesidad de considerar toda la gama de respuestas posibles al hacer frente a una situación que puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, y de desplegar misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz solo como acompañamiento de una estrategia política y no como una alternativa. El Consejo reconoce la importancia de movilizar y mantener el apoyo político y operacional de todos los interesados.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad urgente de aumentar el número disponible de países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y acoge con beneplácito las gestiones realizadas por los Estados Miembros para coordinar la asistencia bilateral a esos países. El Consejo apoya las iniciativas para mejorar la cooperación y la coordinación con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes y otros asociados durante el mandato de una misión. El Consejo reconoce la prioridad que reviste el fortalecimiento de la capacidad de la Unión Africana, y el papel de las organizaciones regionales y subregionales, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad celebra la labor realizada por la Secretaría de examinar las operaciones de mantenimiento de la paz y proporcionar una mejor planificación y un mayor apoyo, y alienta a la Secretaría a que intensifique dicha labor. A este respecto, el Consejo toma nota de las evaluaciones y recomendaciones proporcionadas en el texto oficioso *Un nuevo programa de alianzas: configuración de un nuevo horizonte para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas* y de la estrategia de apoyo que figura en él, y se propone estudiarlas con atención.

El Consejo de Seguridad reconoce que se necesita proseguir el debate entre los Estados Miembros, en particular en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con el fin de establecer un consenso más amplio sobre diversas cuestiones, entre ellas la forma de encarar el mantenimiento de la paz y la ejecución de los mandatos de protección de los civiles. El Consejo reafirma las disposiciones de su resolución 1674 (2006) y, a este respecto, espera con interés el examen de la ejecución de los mandatos de protección de los civiles durante el año en curso.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidencia de 22 de julio de 2009 (S/PRST/2009/23) relativa a la consolidación de la paz y en particular hace hincapié nuevamente en la necesidad de que haya coherencia e integración entre el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo, a fin de lograr una respuesta eficaz a las situaciones posteriores a un conflicto desde el primer momento. El Consejo pide al Secretario General que en sus informes sobre misiones específicas indique los avances realizados hacia el logro de un enfoque coordinado de las Naciones Unidas en el país y, en particular, las deficiencias críticas para alcanzar los objetivos de consolidación de la paz junto a la misión.

El Consejo de Seguridad sigue decidido a mejorar aún más los resultados generales de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y llevará a cabo un nuevo examen a comienzos de 2010.”